Convenio Modificatorio y Ampliatorio en el marco de la "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°03/2018-AMPLIACION DEL EDIFICIO MUNICIPAL ID N°318.372

En la ciudad de José Leandro Oviedo, República del Paraguay, a los 16 días del mes de julio del año dos mil diez y ocho entre la Municipalidad de José Leandro Oviedo, representada por LA INTENDENTA MUNICIPAL ABOG. DEL PILAR VAZQUEZ CABRERA, y refrendado por LA SECRETARIA GENERAL MARIA GILL VERDUN CABRERA CABRERA denominada en adelante la CONTRATANTE, quienes constituyen domicilio en Calle Progreso-Distrito de José Leandro Oviedo, y, por la otra, la Empresa NDE ROGA CONSTRUCCIONES de Juan José Lugo Ocampos, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, convienen en celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Y AMPLIATORIO DEL CONTRATO ORIGINALMENTE CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°03/2018-AMPLIACION DEL EDIFICIO MUNICIPAL ID N°318.372, que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes.-

CLAUSULA PRIMERA: **El presente Convenio tiene por objetivo** realizar algunas modificaciones necesarias y ampliación del monto original del contrato dentro de los límites permitidos por la ley 2051/2003, previsto en la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°03/2018-AMPLIACION DEL EDIFICIO MUNICIPAL ID N°318.372", **que fuera adjudicada a la empresa a través de la Resolución del Ejecutivo Municipal N° 175/2016 y la Resolución de la Junta Municipal N°31/2016.-**

CLAUSULA SEGUNDA: El presente Convenio contempla una Ampliación del Monto inicial del Contrato, quedando de la siguiente manera:
Monto inicial del Contrato GS. 498.841.320(cuatrocientos noventa y ocho mil ochocientos cuarenta y un mil trescientos veinte).-
El monto ampliado se encuentra dentro del porcentaje permitido por la Ley 2051/2003, conforme planilla remitida por el Fiscal de Obras.-

ITEM	*PROCEDIMIENTO*	*MONTO ADJUDICADO*	*MONTO A SER AMPLIADO*	*PORCENTAJE DE AMPLIACION*
1	*LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°03/2018-AMPLIACION DEL EDIFICIO MUNICIPAL ID N°318.372*	*Gs. 498.841.320*	*99.745.000*	*19.99%*

Monto de la ampliación: ***99.745.000(noventa y nueve millones setecientos cuarenta y cinco mil guaraníes).-***
Las modificaciones a ser realizadas resulta: *para que los trabajos fueran culminados correctamente fue necesario que se hagan los nombrados trabajos de obra y de esta forma se ejecute en cantidad y forma de acuerdo a las necesidades que se presentaron*
CLAUSULA TERCERA: Para los fines de este convenio se dispone que prevalecen todas la demás condiciones pactadas originalmente, en cuanto al precio unitario y en cuanto a las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones.-
CLAUSULA CUARTA: Los fondos serán los previstos en el Presupuesto Municipal para el Ejercicio 2018.-
CLAUSULA QUINTA: El pago será efectivizado en la misma forma pactada en el contrato original.-
CLAUSULA SEXTA: El presente Convenio forma parte del contrato original que fuera suscrito con **EL CONTRATISTA Y LA MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO**, y a él se encuentra sujeto en todos los términos. En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido, firman al pie en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y día de su otorgamiento.-

MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO Secretaria

Lic. María Gill Verdún Ruiz Díaz
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO INTENDENCIA

Abg. Del Pilar Vázquez Cabrera
Intendenta Municipal

JUAN JOSE LUGO